

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

ANUNCIO

Expediente: 996/2022.

Habiéndose aprobado el expediente de creación de Mesa de Contratación Permanente y designación de sus miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

| | | |
|------------|---|--------------------------------|
| Presidente | D ^a M ^a del Señor Fresneda Guerra | Alcaldesa-Presidente |
| Vocal | D ^a Clara Ginés Molina | Secretaria-Interventora acctal |
| | D ^a M ^a Teresa García de Jaime | Técnico Municipal |
| | D ^a M ^a del Señor Collado Ventura | Auxiliar de administración |
| Secretaria | D ^a Luisa M ^a Pozo Cabezuelo | Auxiliar de administración |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torre de Juan Abad, octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidente, M^a del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3339

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>